

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 de 09 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 6

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 de 09 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 6

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el párrafo único del artículo 10° indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)."
(Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-08761 del 20 de octubre, el Área de Talento Humano solicitó adicionar al rubro presupuestal "O21202020080383113 - Servicios de Consultoría en Administración del Recurso Humano" con una apropiación por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$28.441.900)**, con el fin de atender los costos estimados que conllevan el desarrollo del próximo proceso de selección denominado Concurso de Méritos – Distrito Capital 6, que será convocado en la vigencia 2024 y que actualmente se encuentra en etapa de planeación en conjunto con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC donde el Foncep, debe cumplir con el deber legal de apropiar y disponer los recursos para financiar dicho proceso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, que señala que "(...) Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos", así como el artículo 9° de la Ley 1033 de 2006, y el artículo 3° del Decreto 051 de 2018, de igual manera cubrir los costos generados por concepto del uso de las listas de elegibles vigentes del Proceso de Selección No. 1465 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, las cuales fueron autorizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y realizar las acciones previstas para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta global de personal del FONCEP en la presente vigencia.

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, que se encuentra debidamente sustentado en el documento "Justificación Técnica y Económica de la Modificación Presupuestal", el Área Financiera evidenció que el rubro presupuestal:

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 de 09 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 6

“O21202020090292913 - Servicios de educación para la formación y el trabajo”, presenta saldo suficiente por valor de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$112.165.000)**, susceptible de ser contracreditado.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, acreditando el rubro “O21202020080383113 - Servicios de Consultoría en Administración del Recurso Humano” y contracreditando el rubro “O21202020090292913 - Servicios de educación para la formación y el trabajo”, por la suma total de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$28.441.900)**, de la siguiente forma:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	28.441.900	28.441.900
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.441.900	28.441.900
O212	Adquisición de bienes y servicios	28.441.900	28.441.900
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	28.441.900	28.441.900
O2120202	Adquisición de servicios	28.441.900	28.441.900
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	28.441.900
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	0	28.441.900
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	0	28.441.900
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.441.900	0
O212020200902	Servicios de educación	28.441.900	0
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	28.441.900	0
Total Modificación		28.441.900	28.441.900

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 (...)*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 de 09 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 6

Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$28.441.900)**, así:

CONTRACRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	28.441.900
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.441.900
O212	Adquisición de bienes y servicios	28.441.900
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	28.441.900
O2120202	Adquisición de servicios	28.441.900
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.441.900
O212020200902	Servicios de educación	28.441.900
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	28.441.900
Total Contracréditos		28.441.900

CRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	28.441.900
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.441.900
O212	Adquisición de bienes y servicios	28.441.900
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	28.441.900
O2120202	Adquisición de servicios	28.441.900
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28.441.900
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	28.441.900
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	28.441.900
Total Créditos		28.441.900

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 de 09 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 09 de noviembre de 2023

Firmado Electrónicamente



por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-11-09 15:48

7c6d866bf6770a4d5d49b6035800598f27a24f938f6eed46c1f18cac0afb65b

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 de 09 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 6 de 6

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL	Profesional Universitario	Área Financiera	